

DECRETO N° 339 - 1

CHIGUAYANTE, 10 FEB. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Opi N° 1620, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; para el servicio de arriendo de veintiun equipos de sistema trunking, que incluya accesorios, frecuencia, servicio de mantención y manos libres base.; términos de Referencia del servicio solicitado; Certificados de garantía de servicio técnico y equipamiento de la Empresa GALLYAS TELECOM S.A.; Informe de Experiencia de la empresa, en trabajos efectuados con otras entidades; Cotización presentada por la Empresa GALLYAS TELECOM S.A., RUT 79.913.320-2; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor GALLYAS TELECOM S.A., RUT 79.913.320-2, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECETO:** 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de arriendo de veintiun equipos de sistema trunking, que incluya accesorios, frecuencia, servicio de mantención y manos libres base.; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2º. Contrátese el servicio de arriendo de veintiun equipos de sistema trunking, que incluya accesorios, frecuencia, servicio de mantención y manos libres base., al Proveedor GALLYAS TELECOM S.A., RUT 79.913.320-2, por un monto total de 28,75 UF (veintiocho punto setenta y cinco) mas IVA, según Opi N° 1620, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde :

  
**PAOLA PEÑA VALENZUELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

SSV/PPV/MAR/LRO/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.